

**ACUERDO INTERNACIONAL  
SOBRE EL REPARTO DE LA CAPACIDAD  
EN LOS SERVICIOS AÉREOS REGULARES INTRAEUROPEOS  
FIRMADO EN PARÍS EL 16 DE JUNIO DE 1987**

<b>Fecha de entrada en vigor:</b>	De conformidad con el Artículo 11 1), el Acuerdo entró en vigor el 17 de julio de 1988.
<b>Número total de partes:</b>	11 partes.

<b>Estados</b>	<b>Fecha de la firma</b>	<b>Fecha de depósito del instrumento de ratificación o de la notificación de aprobación o aceptación o del instrumento de adhesión o sucesión</b>	<b>Fecha de entrada en vigor</b>
Alemania	16 junio 1987		
Bélgica	1 diciembre 1987		
Bosnia y Herzegovina (1)		7 marzo 1995	6 marzo 1992
Croacia (2)		5 octubre 1993	8 octubre 1991
Chipre		6 octubre 1989	5 noviembre 1989
Dinamarca	16 junio 1987	17 junio 1988	17 julio 1988
España	16 junio 1987	18 marzo 1991	17 abril 1991
Finlandia	16 junio 1987	2 noviembre 1987	17 julio 1988
Francia	16 junio 1987	20 noviembre 1987	17 julio 1988
Italia	16 junio 1987	13 marzo 1990	12 abril 1990
Noruega	16 junio 1987	6 mayo 1988	17 julio 1988
Serbia (3)		6 septiembre 2001	27 abril 1992
Suecia	16 junio 1987	20 mayo 1988	17 julio 1988
Suiza	22 octubre 1987		

- (1) Un instrumento de sucesión por el Gobierno de Bosnia y Herzegovina fue depositado en la Organización de Aviación Civil Internacional el 7 de marzo de 1995 (con efecto a partir del 6 de marzo de 1992).
- (2) Un instrumento de sucesión por el Gobierno de Croacia fue depositado en la Organización de Aviación Civil Internacional el 5 de octubre de 1993 (con efecto a partir del 8 de octubre de 1991).
- (5) Por medio de una nota de fecha 17 de julio de 2001, depositada el 23 de julio de 2001 ante la Organización de Aviación Civil Internacional, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia se declaró obligado, en su calidad de Estado sucesor de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, por las disposiciones, entre otras, del presente Protocolo, con efecto a partir del 27 de abril de 1992, fecha de dicha sucesión. (La ex República Federativa Socialista de Yugoslavia había firmado el Protocolo el 24 de febrero de 1988 y lo había ratificado el 21 de diciembre de 1989.) El 4 de febrero de 2003, el nombre del Estado conocido como República Federativa de Yugoslavia pasó a ser Serbia y Montenegro. Tras la Declaración de Independencia adoptada por el Asamblea Nacional de Montenegro el 3 de junio de 2006, la República de Serbia anunció a la OACI, mediante una nota de fecha 13 de julio de 2006, que continuaría ejerciendo sus derechos y cumpliendo con los compromisos dimanantes de los tratados internacionales concertados por Serbia y Montenegro, y pidió que la República de Serbia fuera considerada parte en todos los acuerdos internacionales en vigor, en reemplazo de Serbia y Montenegro.